



RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-2018-002

Ing. José Stalin Basantes Moreno
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *“[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]”;*
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *“Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema”;*
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase “Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional” por “Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, se creó el Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales;
- Que** el citado cuerpo normativo en su artículo 4 crea al Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, como ente rector del sistema;
- Que** el artículo 5 del Decreto citado, determina entre las atribuciones del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional, las siguientes: *“f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional”;* *Amz*



- Que** el Decreto ibídem, en su artículo 6 transforma a la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC) en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, con autonomía administrativa y financiera, para el ejercicio y ejecución de la política inherente al Sistema;
- Que** entre las atribuciones de la SETEC, determinadas en el artículo 7 del Decreto citado, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;
- Que** con Resolución No. SE-01-003-2016 de 01 de febrero de 2016 emitida por el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, y publicada en el Registro Oficial No. 711 de 14 de marzo de 2016, se expide la *"Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas"*;
- Que** la referida Norma en su artículo 2 dispone que: *"El reconocimiento es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC), una vez cumplidos los procedimientos establecidos en la presente Norma Técnica, autoriza a un OEC para que otorgue la certificación de personas en una o varias unidades de competencia."*
- La Resolución de Reconocimiento tendrá vigencia de hasta dos años no prorrogables, luego de lo cual, el organismo evaluador de la conformidad, deberá acreditarse ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE). Durante este período; la SETEC evaluará y vigilará que el OEC mantenga, al menos, los mismos niveles de calidad bajo los cuales fue reconocido";*
- Que** el artículo 4 literal e) de la citada Norma, establece entre los principios por los cuales se deben fundamentar para el reconocimiento de los Organismos Evaluadores de la Conformidad el siguiente: *"Confidencialidad: Principio que demuestra la capacidad de asegurar y garantizar que la información es accesible específicamente para el personal autorizado en cada etapa del proceso de certificación"*;
- Que** el artículo 5 de la Norma ibídem, dispone que: *"Para ser reconocido como OEC, el solicitante deberá cumplir con los requerimientos exigidos en la presente Norma Técnica y los demás instrumentos definidos por la SETEC [...]"*;
- Que** la Norma ibídem determina en su artículo 7 que: *"La SETEC diseñará los formularios que se requieran para las distintas etapas del proceso de reconocimiento, con el fin de estandarizar la información recibida y facilitar su evaluación. La SETEC publicará y difundirá esos formularios, y realizará procesos de capacitación para su uso"*;
- Que** el artículo 11 de la Norma Técnica referida, dispone que para obtener su reconocimiento, el solicitante deberá presentar una solicitud en los formatos proporcionados por la SETEC, adjuntando los documentos que se definan en dichos formatos, debiéndose garantizar el cumplimiento de los requisitos referente a: personal, examinadores, proceso de evaluación, infraestructura y registros e información;
- Que** la Disposición General Primera de la Norma ibídem, establece que: *"La SETEC emitirá por medio de resoluciones, todos los procedimientos, disposiciones, formularios y otros instrumentos requeridos para la aplicación de la presente Norma Técnica"*; *MS*



- Que** en la Quinta Sesión Extraordinaria del 29 de septiembre del 2017, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, decidió designar al Ing. José Stalin Basantes Moreno como Secretario Técnico;
- Que** con Acción de Personal No. 143 de 03 de octubre de 2017, se designó como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC) al Ing. José Stalin Basantes Moreno; con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo;
- Que** Capacitación y Consultoría ASOMIP Cía. Ltda., fue reconocida como Organismo Evaluador de la conformidad mediante Resolución No. SETEC-REC-2017-004 de 17 de abril de 2017.
- Que** Capacitación y Consultoría ASOMIP Cía. Ltda., conforme consta en el Servicio de Rentas Internas, cuenta con el Registro Único de Contribuyentes en calidad de persona jurídica, con No. 1792377552001, con la actividad económica principal de "Actividades de capacitación en general"
- Que** Capacitación y Consultoría ASOMIP Cía. Ltda., presentó el Formulario No. SETEC-SLTUD-A-OEC-2017-023 de 08 de diciembre de 2017, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 18 de diciembre del 2017, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la SETEC, realizó la evaluación documental del solicitante, y el 20 de diciembre de 2017 la evaluación in situ; en las que no se identificaron No Conformidades, conforme consta en el "INFORME DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN IN SITU No. SETEC-A-OEC-2017-023 de 21 de diciembre de 2017;
- Que** mediante Informe Técnico No. SETEC-DCR-A-OEC-2017-023 de 04 de enero de 2018, la Dirección de Calificación y Reconocimiento, concluyó que el solicitante "CUMPLE" con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para la ampliación del reconocimiento en el perfil,
- Que** a través de Memorando No. SETEC-DCR-2018-0004-M de 05 de enero de 2018, el Director de Calificación y Reconocimiento, remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-A-OEC-2017-023 de 04 de enero de 2018, y solicitó emitir la resolución de Ampliación del Reconocimiento a favor de Capacitación y Consultoría ASOMIP Cía. Ltda.,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y artículo 2 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar el Reconocimiento a Capacitación y Consultoría ASOMIP Cía. Ltda., con RUC No. 1792377552001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC).

Artículo 2.- Reconocer como responsable técnico de la certificación de cualificaciones, al/la Coordinador/a del Comité de Capacitación y Consultoría ASOMIP Cía. Ltda.

Artículo 3.- El otorgamiento de la certificación se efectuará con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas, para lo cual, se adjunta a la presente Resolución el Anexo II, correspondiente al plan de seguimiento y monitoreo del reconocimiento. *M/S*



Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, por un plazo de dos años no prorrogables, de acuerdo al artículo 2 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas.

Artículo 5.- El OEC deberá iniciar el trámite de acreditación ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano, previo a la culminación del plazo de la presente Resolución.

Artículo 6.- El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Logotipo Institucional de la SETEC y el Manual del Buen Uso del Logotipo Institucional.

DISPOSICION FINAL

PRIMERA.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, perteneciente a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la inclusión de la ampliación del reconocimiento de Capacitación y Consultoría ASOMIP Cía. Ltda., en el Registro Nacional de Organismos Evaluadores de la Conformidad.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los nueve (9) días del mes de enero 2018.

Comuníquese y Publíquese.-



Ing. José Stalin Basantes Moreno
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

ll/bf



**ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN.
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN
COMPETENCIAS LABORALES**

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CIA. LTDA.
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-A-OEC-2017-023
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Calle Av. 12 de octubre N° 24-739 intersección Colon, edificio Boreal piso 2 oficina 204.
CIUDAD, PAÍS	Quito, Ecuador

Se recomienda la ampliación al reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas bajo competencia laborales, con el siguiente alcance:

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
1.	<p>Perfil: Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de apoyo en la promoción y difusión de actividades recreativas que promuevan el uso responsable del tiempo libre cuidando el medio ambiente,</p> <p>Unidad de competencia 2 Asistir en la implementación de programas de actividades recreativas y deportivas en función de las características, intereses y necesidades de los beneficiarios,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades de apoyo a lo largo de las etapas del proceso de entrenamiento de diferentes categorías y disciplinas deportivas.</p> <p>Unidad de competencia 4 Colaborar con el equipo técnico en la organización y desarrollo de eventos recreativos-deportivos en diferentes disciplinas</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes, de fecha 07/09/2017, Versión V-001, Código AC – AAPRYD.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
-----	----------------------------------	-----------------------



2.	<p>Perfil: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP</p> <p>Unidad de competencia 1 Determinar las condiciones para la ejecución de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) de acuerdo a los agentes educativos establecidos (estudiante, contexto y docente),</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar la labor tutorial para el desarrollo de proyectos mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), de acuerdo al diagnóstico establecido.,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la evaluación de proyectos en base a la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) considerando los objetivos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP, de fecha 25/09/2017, Versión V-001, Código E-ADMABP-201709.
----	--	--

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
3.	<p>Perfil: Administración de empresas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos,</p> <p>Unidad de competencia 2 Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos,</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Administración de empresas.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Administración de empresas, de fecha 19/06/2017, Versión V-001, Código TUR-AEA-201606-012-011.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
-----	----------------------------------	-----------------------



4.	<p>Perfil: Aplicaciones y proyectos de construcción.</p> <p>Unidad de competencia 1 Elaborar planos de proyectos de construcción según especificaciones técnicas y siguiendo las indicaciones del profesional de jerarquía superior,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la confección y puesta en obra de hormigones y morteros, según las especificaciones técnicas establecidas en los planos de construcción,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades de embozado, solado y alicatado, aplicando los procedimientos técnicos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 4 Medir unidades de obra, aplicando las normas y procedimientos convencionales de medición.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Aplicaciones y proyectos de construcción.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Aplicaciones y proyectos de construcción, de fecha 27/07/2017, Versión V-001, Código C-AYPC-201707.
----	--	--

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
5.	<p>Perfil: Asistencia de contabilidad.</p> <p>Unidad de competencia 1 Asistir en la ejecución del proceso contable con la finalidad de establecer la situación económica financiera, en empresas e instituciones tanto públicas como privadas,</p> <p>Unidad de competencia 2 Calcular los impuestos generados en la compra, venta, de bienes y servicios, de personas naturales y sociedades,</p> <p>Unidad de competencia 3 Apoyar en actividades administrativas con incidencia contable referidas al pago de nómina, control de bienes y sistematización de la documentación de la empresa.</p> <p>Unidad de competencia 4 Registrar los movimientos contables de los productos y servicios prestados, así como transacciones operativas internas aplicando principios y normas contables.4</p> <p>Unidad de competencia 5 Calcular costos y márgenes de utilidad de los</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Asistencia de contabilidad.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Asistencia de contabilidad, de fecha 17/07/2017, Versión V-001, Código SF-AC-201707.



	procesos de producción y venta de bienes en empresas industriales	
--	---	--

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
6.	<p>Perfil: Asistencia en seguridad industrial,</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI).</p> <p>Unidad de competencia 2 Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 3 Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, en base a un cronograma establecido.</p> <p>Unidad de competencia 4 Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Asistencia en seguridad industrial.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Asistencia en seguridad industrial, de fecha 25/04/2017, Versión V-001, Código, ATS- ASI- 201704,

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
7.	<p>Perfil: Asistencia en comercio exterior.</p> <p>Unidad de competencia 1 Brindar apoyo en operaciones de compraventa de mercancías a nivel internacional aplicando la normativa legal vigente.</p> <p>Unidad de competencia 2 Brindar apoyo en la gestión administrativa de las operaciones de importación y exportación de mercancías aplicando la normativa vigente,</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Asistencia en comercio exterior.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos



<p>Unidad de competencia 3 Brindar apoyo en la gestión de operaciones de almacenamiento y de expedición internacional de mercancías de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 4 Dar apoyo en la gestión de operaciones de financiación de transacciones internacionales de mercancías en función de lineamientos establecidos en cada país</p>	<p>Evaluadores de Conformidad</p> <ul style="list-style-type: none">- Esquema de Certificación: Asistencia en comercio exterior, de fecha 27/09/2017, Versión V-001, Código CYVP- ACE- 201709.
---	--

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
8.	<p>Perfil: Conservación y manejo de recursos naturales.</p> <p>Unidad de competencia 1 Ejecutar acciones de conservación y manejo de la biodiversidad en ecosistemas terrestres y acuáticos; urbanos y rurales,</p> <p>Unidad de competencia 2 Implementar acciones que favorezcan el uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades de prevención, control y mitigación que mejoren la calidad ambiental de los recursos naturales bióticos y abióticos.</p> <p>Unidad de competencia 4 Implementar planes y proyectos de educación e interpretación ambiental en articulación con la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Conservación y manejo de recursos naturales.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Conservación y manejo de recursos naturales, de fecha 27/09/2017, Versión V-001, Código ATS- CYMRN-201709.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
9.	<p>Perfil: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías WEB.</p> <p>Unidad de competencia 1 Desarrollar elementos software en el entorno cliente,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la implementación, verificación y documentación de aplicaciones web en entornos</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías WEB.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016



	internet, intranet y extranet, Unidad de competencia 3 Desarrollar elementos software en el entorno servidor.	Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad - Esquema de Certificación: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías WEB, de fecha 13/07/2017, Versión V-001, Código TIYC-DATW-201707.
--	--	--

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
10.	Perfil: Gestión administrativa. Unidad de competencia 1 realizar las gestiones administrativas del proceso comercial, Unidad de competencia 2 realizar las gestiones administrativas de tesorería, Unidad de competencia 3 Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia. Unidad de competencia 4 Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.	- Perfil SETEC: Gestión administrativa. - Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad - Esquema de Certificación: Gestión administrativa, de fecha 11/07/2017, Versión V-001, Código ATS-GA-201707.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
11.	Perfil: Gestión de sistemas informáticos. Unidad de competencia 1 Administrar los dispositivos hardware del sistema, Unidad de competencia 2 Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema, Unidad de competencia 3 Asegurar equipos informáticos.	- Perfil SETEC: Gestión de sistemas informáticos. - Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad - Esquema de Certificación: Gestión de sistemas informáticos, de fecha 13/07/2017, Versión V-001, Código



		THYS-GSI-201707.
--	--	------------------

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
12.	<p>Perfil: Gestión especializada en ventas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Estructurar la fuerza de ventas, de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por la organización,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la venta de productos (bienes y/o prestación de servicios), de acuerdo a los procedimientos de comercialización,</p> <p>Unidad de competencia 3 Monitorear las ventas efectuadas en los diferentes canales de comercialización, de acuerdo a las estrategias comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Gestión especializada en ventas.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Gestión especializada en ventas, de fecha 03/07/2017, Versión V-001, Código ATS-GEV-201707.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
13.	<p>Perfil: Gestión forestal.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la organización y supervisión de las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural,</p> <p>Unidad de competencia 2 Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal,</p> <p>Unidad de competencia 3 Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros.</p> <p>Unidad de competencia 4 Gestionar los aprovechamientos forestales madereros</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Gestión forestal.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Gestión forestal, de fecha 18/07/2017, Versión V-001, Código AYP-GF-201707.



No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
14.	<p>Perfil: Guía de turismo (Guía nacional de turismo).</p> <p>Unidad de competencia 1 Planificar las actividades de guianza, considerando el itinerario de la operadora, normativas, aspectos técnicos de locación, ambientales y socioculturales,</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar las actividades de guianza y sus procedimientos establecidos, de acuerdo a la normativa vigente.,</p> <p>Unidad de competencia 3 Evaluar la ejecución de la operación de guianza turística de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Guía de turismo.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Guía nacional de turismo, de fecha 14/08/2017, Versión V-001, Código TYA-GNT-201702-001.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
15.	<p>Perfil: Industrialización de productos alimenticios.</p> <p>Unidad de competencia 1 Establecer la composición de nutrientes y los diferentes métodos de conservación en la industrialización de alimentos,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar operaciones de procesamiento de carnes y sus derivados,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar operaciones de procesamiento de leches y sus derivados.</p> <p>Unidad de competencia 4 Realizar el procesamiento de frutas, hortalizas y otros productos de origen vegetal.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Industrialización de productos alimenticios.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Industrialización de productos alimenticios., de fecha 31/08/2017, Versión V-001, Código TDA-IPA-201708.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
-----	----------------------------------	-----------------------



16.	<p>Perfil: Instalación de equipos y máquinas eléctricas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar instalaciones de servicios especiales en el entorno de los edificios, siguiendo las especificaciones técnicas dadas en los respectivos planos y brindando el mantenimiento requerido,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el diseño, construcción y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas automatizadas, verificando que su funcionamiento se ajuste a los requerimientos establecidos,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la construcción y mantenimiento de equipos e instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en media y baja tensión, aplicando las normas técnicas y de seguridad convencionales.</p> <p>Unidad de competencia 4 Realizar la construcción y mantenimiento de máquinas eléctricas estáticas y rotativas, siguiendo las especificaciones técnicas del diseño o plan de mantenimiento y en condiciones de seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Instalación de equipos y máquinas eléctricas.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Instalación de equipos y máquinas eléctricas, de fecha 03/07/2017, Versión V-001, Código EGYA- IEME - 201706.
-----	---	--

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
17.	<p>Perfil: Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de sonido de baja potencia en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de TV y de video en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de TV y de video en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Unidad de competencia 4</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos, de fecha 03/0/2017, Versión V-001, Código EGYA- IYMEEE – 201707



	Realizar la instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicación en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente	
--	--	--

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
18.	<p>Perfil: Mantenimiento electromecánico de vehículos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el mantenimiento del motor de combustión interna y sus sistemas auxiliares de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el mantenimiento sistemas de dirección, suspensión, transmisión y frenos del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar el mantenimiento sistema eléctrico y electrónico del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad.</p> <p>Unidad de competencia 4 Realizar el mantenimiento de los sistemas de seguridad y confort del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Mantenimiento electromecánico de vehículos.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Mantenimiento electromecánico de vehículos, de fecha 29/03/2017, Versión V-001, Código VACP- MEV - 201703.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
19.	<p>Perfil: Mecatrónica automotriz.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el diagnóstico y reparación de los sistemas mecánicos automotrices en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el diagnóstico y mantenimiento de sistemas</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Mecatrónica automotriz.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento



	<p>hidráulicos, en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la inspección, diagnóstico y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p>	<p>para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad</p> <ul style="list-style-type: none">- Esquema de Certificación: Mecatrónica automotriz, de fecha 07/04/2017, Versión V-001, Código VACP- MA- 201703.
--	---	--

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
20.	<p>Perfil: Mecatrónica industrial.</p> <p>Unidad de competencia 1 Diseñar prototipos de automatización industrial con controladores lógicos programables plc y microcontroladores pic,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la construcción, reparación y reproducción de elementos mecánicos utilizando máquinas, herramientas convencionales y cnc,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la instalación y operación de equipos, controles y circuitos electro neumático e hidráulico, siguiendo procedimientos técnicos establecidos en el manual del fabricante.</p> <p>Unidad de competencia 4 Realizar el diseño, control y operación de sistemas con motores de pasos, motores dc y servomotores, para la transmisión de movimientos en procesos electro-mecánicos</p> <p>Unidad de competencia 5 Realizar la construcción, elaboración y simulación de varios tipos de robots, utilizando como elemento de control microcontroladores</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Mecatrónica industrial.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Mecatrónica industrial, de fecha 05/07/2017, Versión V-001, Código M- MI- 201707.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
-----	----------------------------------	-----------------------



21.	<p>Perfil: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de telecomunicación, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de audio y video, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos con circuitos de electrónica digital y micro procesados, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos, de fecha 19/04/2017, Versión V-001, Código RCEPED-OEMEQ- 201704.
-----	---	---

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
22.	<p>Perfil: Operaciones de protección de parques y reservas (operaciones de protección de parques y reservas en continente).</p> <p>Unidad de competencia 1 Ejecutar acciones de control y vigilancia de actividades que se desarrollan en áreas protegidas aplicando la normativa ambiental vigente,</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar monitoreos de los componentes de biodiversidad en el sistema natural de áreas protegidas, utilizando técnicas y equipos de campo,</p> <p>Unidad de competencia 3 Promover acciones de manejo sustentable y sostenible en el sistema natural de áreas protegidas terrestres, marinas y de recreación con el involucramiento de poblaciones locales.</p> <p>Unidad de competencia 4</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Operaciones de protección de parques y reservas.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Operaciones de protección de parques y reservas en continente, de fecha 17/04/2017, Versión V-001, Código AC- OPPRC - 201704.



	Desarrollar actividades de educación, interpretación y comunicación ambiental en las poblaciones dentro y fuera del sistema natural de áreas protegidas, procurando cambios positivos de comportamiento	
--	---	--

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
23.	<p>Perfil: Prevención en riesgos laborales,</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de competencia 2 Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Unidad de competencia 3 Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Prevención en riesgos laborales.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales, de fecha 30/03/2017, Versión V-001, Código ATS-PRL-201703

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
24.	<p>Perfil: Desarrollo de hardware de telefonía móvil (Reparación y mantenimiento de hardware en telefonía móvil).</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el diagnóstico de averías de equipos de telecomunicación, de acuerdo a los procedimientos establecidos, en condiciones de calidad, seguridad y tiempo de respuesta establecido,</p> <p>Unidad de competencia 2 Reparar los daños identificados en el dispositivo móvil de acuerdo a los procedimientos establecidos, en condiciones de calidad, seguridad, y tiempo de respuesta establecido,</p> <p>Unidad de competencia 3 Verificar los equipos móviles y elaborar la documentación correspondiente al mantenimiento y reparación de acuerdo a procedimientos</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Desarrollo de hardware de telefonía móvil.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Reparación y mantenimiento de hardware en telefonía móvil, de fecha 27/03/2017, Versión V-001, Código THYS-RYMHTM-201703.



	establecidos.	
--	---------------	--

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
25.	<p>Perfil: Desarrollo de software de telefonía móvil (reparación y mantenimiento de software en telefonía móvil).</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el diagnóstico de inconsistencias del sistema operativo del equipo móvil de acuerdo a las especificaciones del fabricante,</p> <p>Unidad de competencia 2 Resolver inconsistencias del sistema operativo del equipo móvil tomando en consideración técnicas de desarrollo establecidas (herramientas de interfaces, cajas y software libre).</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Desarrollo de software de telefonía móvil.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Reparación y mantenimiento de software en telefonía móvil, de fecha 27/03/2017, Versión V-001, Código THYS-RYMSTM-201703.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
26.	<p>Perfil: Supervisión en ejecución de obra civil (supervisión de prevención de riesgos laborales en ejecución de obras civiles),</p> <p>Unidad de competencia 1 Interpretar planos de construcción de obras civiles según las especificaciones técnicas y normas de seguridad industrial e higiene y el plan de manejo ambiental</p> <p>Unidad de competencia 3 Controlar el proceso constructivo cumpliendo las especificaciones y normas técnicas, de seguridad y el plan de manejo ambiental vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Supervisión en ejecución de obra civil.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad- Esquema de Certificación: Supervisión de prevención de riesgos laborales en ejecución de obras civiles, de fecha 06/09/2017, Versión V-001, Código ATS-PRL-20 C-SPREOC-201709



No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
27.	<p>Perfil: Diseño y planificación de obras civiles (prevención de riesgos laborales en diseño y planificación de construcciones),</p> <p>Unidad de competencia 1 Desarrollar proyectos de construcción de obras civiles en base a la normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Diseño y planificación de obras civiles.- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Resolución No. SE-04-004-2016 Norma Técnica de Reconocimiento para ampliación de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema: Prevención de riesgos laborales en diseño y planificación de construcciones, de fecha: 21/09/2017, Versión V-001, Código C-PRLDYPC-201709.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
28.	<p>Perfil: Prevención en riesgos laborales (Prevención en riesgos laborales en actividades operativas de construcción)</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos,</p> <p>Unidad de competencia 2 Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente,</p> <p>Unidad de competencia 3 Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Prevención en riesgos laborales- Resolución No. SE-01-003-2016 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.- Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales en actividades operativas de construcción, de fecha 23/08/2017, Versión V-001, Código ATS-PRLAOC – 201708.

No.	PERFIL Y UNIDADES DE COMPETENCIA	DOCUMENTOS NORMATIVOS
29.	<p>Perfil: Reparación, montaje y modificaciones de carrocerías (reparación, montaje y modificación de carrocerías)</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la sustitución y o reparación de elementos</p>	<ul style="list-style-type: none">- Perfil SETEC: Reparación, montaje y modificaciones de carrocerías.- Resolución No. SE-01-003-2016



<p>amovibles de un vehículo siguiendo las indicaciones del manual técnico del fabricante.</p> <p>Unidad de competencia 2 Llevar a cabo la reparación de elementos de acero fundición aleaciones ligeras y materiales sintéticos realizando un estricto control de calidad,</p> <p>Unidad de competencia 3 Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente realizando modificaciones en los casos demandados y verificando el cumplimiento de las normas técnicas establecidas por el fabricante.</p> <p>Unidad de competencia 4 Realizar la preparación protección e igualación de superficies aplicando los procedimientos técnicos establecidos para los diferentes materiales,</p> <p>Unidad de competencia 5 Reparar la carrocería bastidor cabina y equipos o aperos del vehículo aplicando el procedimiento en función de los resultados del diagnóstico de reparación de averías.</p>	<p>Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Reparación, montaje y modificación de carrocerías, de fecha 07/04/2017, Versión V-001, Código VACP- RMMC-201703</p>
--	---